

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3065-R-2019

Huancayo, 28 de noviembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 612-2019-DIGI-UNCP de fecha 25 de noviembre de 2019 presentado por el director del Instituto General de Investigación a través del cual solicita aprobación del Reglamento de Propiedad Intelectual y la Estrategia Institucional de Propiedad Intelectual.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 190° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la UNCP, donde se desarrolla investigación pertinente y responsable con el entorno a través de programas y líneas de investigación concertadas con los grupos de interés, practicando la inter y transdisciplinariedad a través de redes de investigación";

Que, la Universidad Nacional del Centro del Perú, entre sus políticas de gestión, propicia la implementación de actividades de producción científica y tecnológica alineados con su plan estratégico, con las líneas de investigación de la Región Junín y con sectores afines en el ámbito nacional e internacional;

Que, habiéndose finalizado la asistencia técnica brindada a nuestra universidad, se debe dar cumplimiento a la meta 5 "Elaboración, aprobación y difusión del Reglamento Interno y de la estrategia institucional de propiedad intelectual relativos a las actividades creativas y de investigación de la universidad" de la Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado "Fomento para la mejora del servicio educativo de las universidades públicas" aprobado por Resolución Viceministerial 009-2019-MINEDU, mediante el cual la Universidad Nacional del Centro del Perú suscribió el Convenio N° 004-2019-MINEDU con el Ministerio de Educación;

Que, mediante el documento de la referencia el Director del Instituto General de Investigación manifiesta que, como marco de acción de cumplimiento de la Meta 5 "Elaboración, aprobación y difusión del Reglamento Interno y de la Estrategia Institucional de propiedad intelectual relativos a las actividades creativas y de investigación de la universidad", adjunta el Reglamento de Propiedad Intelectual y la Estrategia Institucional de Propiedad Intelectual con la opinión favorable acerca del contenido realizado por INDECOPI, mediante Carta N° 0176-2019/DIN-INDECOPI, solicitando su aprobación mediante resolución; y

De conformidad a las disposiciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

- 1° APROBAR** el Reglamento de Propiedad Intelectual y la Estrategia Institucional de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional del Centro del Perú; los mismos que en anexo debidamente firmados y sellados forman parte de la presente resolución.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Elizabeth Leonor Romani Claros

DR. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
Instituto General de Investigación



ESTRATEGIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL



Huancayo, 9 de setiembre de 2019



[Handwritten signature]

ÍNDICE

ÍNDICE	2
1 Introducción	3
2 Situación y análisis FODA.....	4
2.1 Análisis Interno	8
2.2 Análisis Externo.....	9
3 Políticas	10
3.1 Enfoque institucional	10
3.2 Políticas internas	11
4 Aspectos normativos.....	14
5 Infraestructura institucional	14
5.1 Unidad de gestión.....	14
5.2 Funciones de la unidad de gestión.....	15
5.3 Recursos humanos.....	16
5.4 Toma de decisiones	16



[Handwritten signature]

1 Introducción

Actualmente las universidades del mundo transitan hacia la universidad de tercera generación, cuya característica no solo es académica y de investigación, sino que avanza hacia la comercialización del conocimiento a través de generar startups o spin-offs. El capital intelectual desarrollado por sus docentes, no docentes, investigadores, estudiantes y graduados, son activos resultado de la propiedad intelectual, del cual la universidad es copropietaria.

La ley 30220, dispone que la universidad también se hace empresaria, se le pide promover emprendimiento mediante la incubación y aceleración de empresas, convirtiendo a la universidad en un instrumento de crecimiento económico.

Por otro lado, la Universidad Nacional del Centro del Perú, por su origen de universidad comunal, tiene un compromiso con el desarrollo de las comunidades campesinas de la región Junín.

La comunidad universitaria, constantemente está produciendo conocimientos que requieren ser protegidos mediante derechos de autor, propiedad industrial y derechos sui géneris. Los derechos de autor están relacionados con los documentos científicos, productos de trabajos de investigación, las innovaciones académicas generados para el proceso de formación profesional, las fotografías, obras musicales, teatrales y artísticas. La propiedad industrial esta relacionada con los signos distintivos como las marcas, lemas comerciales, nombres comerciales y denominaciones de origen, y los desarrollos prácticos esta relacionadas con las patentes, diseños industriales y circuitos integrados. Los derechos sui géneris, están relacionados con las nuevas variedades vegetales y know-how ancestral o los conocimientos colectivos de las comunidades.

La UNCP, gestionará su propiedad intelectual a través de las estrategias que se definen en el presente documento, a partir de un diagnóstico estratégico y las políticas de propiedad intelectual.



2 Situación y análisis FODA

El Estatuto de la UNCP, en su artículo 36, dispone que el Vicerrector de Investigación es responsable de gestionar el proceso de investigación y la relación con su entorno, y dentro de ello, promover la generación de recursos para la universidad a través de la producción de bienes y prestación de servicios derivados de las actividades de investigación, desarrollo e innovación, así como mediante la obtención de regalías por patentes u otros derechos de propiedad intelectual. Además, en el artículo 293 inciso c) considera que los ingresos provenientes de la propiedad intelectual como fruto de sus investigaciones y otras actividades académicas, forman parte de los ingresos por investigación.

También el Estatuto, en el artículo 234, inciso d) dispone que se debe ejercer la docencia con rigurosidad académica, respeto a la propiedad intelectual, ética profesional, independencia y apertura conceptual e ideológica. El mismo que es complementado en el Reglamento General de Investigación donde dispone que la comunidad universitaria debe desarrollar y publicar investigaciones originales, promoviendo el respeto a la propiedad intelectual.

Sobre la Propiedad Intelectual, el Reglamento General de investigación en sus artículos del 101 al 103, reconoce que los Derechos de Autor tiene como objetivo fundamental incentivar la creación de una cultura de la propiedad intelectual entre los miembros de la comunidad universitaria; considerando que las políticas y orientaciones para el manejo, atribución de titularidad y negociación de los derechos derivados de la producción intelectual de los investigadores de la universidad, se especifican en un reglamento específico. Además, dispone que la titularidad de las patentes como productos de los trabajos de investigación son de la UNCP.

Las principales líneas de investigación de la UNCP, son aquellas que se priorizan a partir de las necesidades del Grupo de interés, es decir, han sido identificadas seleccionando los proyectos de investigación que vienen resolviendo problemas del grupo de interés y son financiadas con fondos de CANON, SOBRECANON y Regalías Minera.



Tabla 2.1: Líneas de investigación prioritarias

Áreas de la UNCP	Líneas de Investigación
Ciencias agrarias	Biodiversidad y manejo forestal Biotecnología de alimentos y bioactivos Biotecnología y recursos naturales Ecosistemas y recursos naturales Gestión ambiental y cambio climático Producción animal sostenible Productos naturales y sus aplicaciones Protección vegetal
Ingenierías y arquitectura	Diseño y automatización Energía Nanotecnología Ingeniería ambiental Inteligencia artificial y automatización Sistemas complejos y optimización de sistemas
Ciencias sociales	Desarrollo humano y políticas sociales Educación y cultura
Ciencias administrativas, económicas y contables	Economía de la empresa y finanzas Economía del sector público y desarrollo
Ciencias de la salud	Investigación clínica

Estas líneas de investigación, son concretadas a partir de los objetivos fijados para el año 2019 que busca transformar el limitado valor comercial de los productos agropecuarios de la Región Junín (Figura 2.1).



Figura 2.1: Árbol de objetivos de Concurso de Proyectos de Investigación 2019

El segundo Objetivo Estratégico de la UNCP, es fortalecer la investigación científica en la comunidad académica; cuyo indicador es el número de publicaciones en revistas indizadas, sea Scopus, Web of Science o Scielo (Figura 2.2).



Artículos publicados el año de 2018

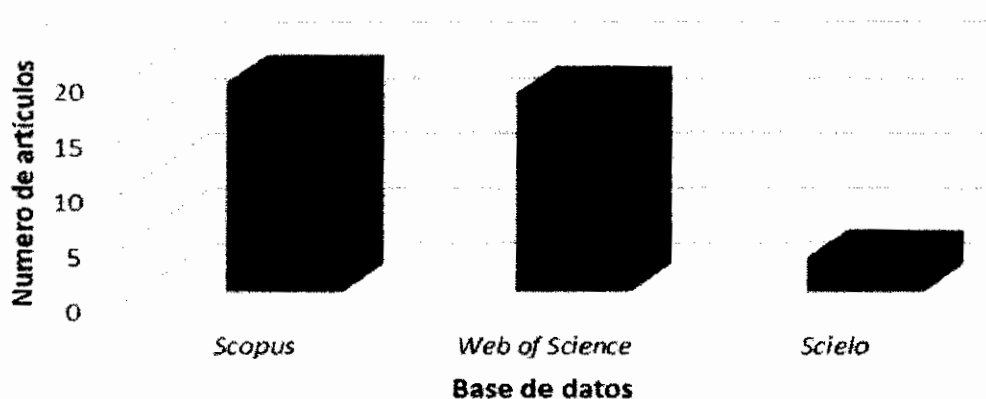


Figura 2.2: Artículos científicos publicados en revistas indizadas

La primera acción estratégica de investigación, considerada en el Plan Estratégico de la UNCP, es genera un Programa de fortalecimiento pertinente de las capacidades investigativas para los investigadores, cuyo indicador es el Número de investigadores registrados en el Registro Nacional de Investigadores en Ciencia y Tecnología – RENACYT, que ha ido creciendo hasta lograr a la fecha 19 investigadores calificados (Figura 2.3).

Investigadores Calificados por CONCYTEC

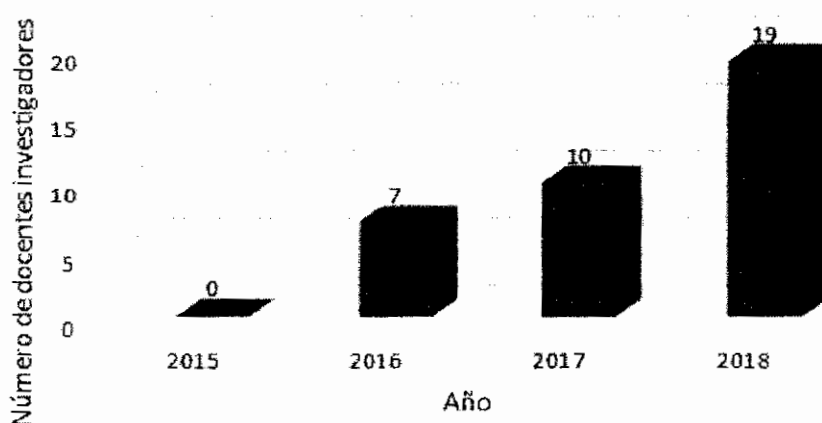


Figura 2.3: Número de investigadores RENACYT



En los últimos años, la UNCP ha construido edificios para instalar los laboratorios de investigación en la Ciudad Universitaria de Huancayo, en el distrito de El Mantaro y en la Provincia de Satipo. Los concursos de proyectos financiados con fondos de CANON, SOBRECANON y Regalías Mineras, debe destinar al menos el 50% para la adquisición de equipos e instrumentos que utilizarán en las investigaciones de las líneas de investigación a los que corresponde.

La gestión de la Propiedad Intelectual ha sido responsabilizada a la Unidad de Transferencia Tecnológica, cuyas funciones son: a) Gestionar la transferencia tecnológica; b) Generar espacios de inversión y colaboración en las áreas de innovación tecnológica, basados en activos de propiedad industrial tales como patentes; y c) Apoyar al investigador en la consecución de registros o patentes como propiedad intelectual.

También se ha organizado el Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI UNCP), para brindar apoyo a los investigadores que desarrollan proyectos de desarrollo tecnológico, dirigido a la obtención de patentes y certificados de obtentor, en las siguientes actividades:

a) Asistencia en la búsqueda de información científica y técnica contenida en las bases de datos sobre patentes gratuitas o comerciales.

b) Asistencia en la búsqueda de información técnica contenida en las bases de datos de publicaciones científicas y técnicas (literatura no patente) gratuitas o comerciales.

c) Formación de capacidades en estrategias y técnicas de búsqueda en base de datos de patentes, mediante el uso de sistemas como PATENTSCOPE, ESPACENET, entre otros.

d) Orientación sobre los derechos de propiedad intelectual a lo largo del proceso de investigación y/o innovación.

e) Orientación sobre las herramientas de asesoramiento en relación con el proceso de la innovación en general, desde la concepción de una idea a la comercialización del producto inspirado en dicha idea.



2.1 Análisis Interno

Fortalezas relacionadas con la Propiedad Intelectual de la UNCP.

Variables	Fortalezas
Investigadores calificados	Contar con 19 investigadores calificados en el RENACYT.
Investigaciones de calidad	Proyectos de investigación que concluyen en artículos científicos con potencial de publicación en revistas indizadas. Proyectos de innovación con potencial de ser transferidos.
Laboratorios y equipamiento	Contar con equipamiento de laboratorios implementado con fondos CANON.
Capacidad de gestión de la investigación	Creación del Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación.
Capacidad de asimilación de nuevas tecnologías	Implementación de Vigilancia Tecnológica
Capacidad de investigación interdisciplinaria	Formación de grupos de investigación de distintas disciplinas.
Gestión del conocimiento	Creación de la Unidad de Transferencia Tecnológica
Propiedad intelectual institucional	Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNCP.

Debilidades relacionadas con la Propiedad Intelectual de la UNCP.

Variables	Debilidades
Investigadores calificados	Área de ciencias administrativas no cuenta con investigadores RENACYT
Investigaciones de calidad	Alto porcentaje de artículos científicos no aceptados por revistas indizadas.
Laboratorios y equipamiento	No contar con plan de equipamiento y mantenimiento de equipos de laboratorio. Carencia de personal capacitado en el manejo de equipos nuevos.
Capacidad de gestión de la investigación	Desconocimiento de gestión de Directores de Instituto Especializado de Investigación.
Capacidad de asimilación de nuevas tecnologías	Doctores con investigación de baja calidad.
Capacidad de investigación interdisciplinaria	Paradigmas de investigaciones unidisciplinarias.
Gestión del conocimiento	Generación de conocimientos que no requiere el grupo de interés.
Propiedad intelectual institucional	Desconocimiento de los beneficios de la protección de la propiedad intelectual.



2.2 Análisis Externo

Oportunidades que tiene la UNCP relacionadas con la Propiedad Intelectual.

Variables	Oportunidades
Grupos de interés	Requerimientos del grupo de interés del sector agropecuario y de organizaciones sociales.
Sistema universitario	Existencia red de universidades para la ejecución de investigación conjunta (RPU y RICTA).
Acceso a capacitación	
Acceso a financiamiento	Financiamiento de proyectos en FONDECYT, PNIA, INNOVATE, etc.
Factor político legal	Cambios normativos para mejorar la investigación.
Factor socio económico	Entorno de la universidad cuenta con biodiversidad y producción agropecuaria con necesidades de valor agregado.
Factor tecnológico	Acceso a bases de datos de patentes y científicas
Factor ambiental	Requerimiento de adaptación o mitigación del cambio climático

Oportunidades que tiene la UNCP relacionadas con la Propiedad Intelectual.

Variables	Amenazas
Grupos de interés	
Sistema universitario	Fuga de talentos a universidades privadas y extranjero
Acceso a capacitación	
Acceso a financiamiento	
Factor político legal	
Factor socio económico	Existencia de redes de innovación colaborativa para la creación conjunta de valor (productos) utilizando tecnología digital.
Factor tecnológico	Evolución acelerada de innovación y la competitividad. Modo de producción colaborativa (Estrategia, identidad, responsabilidad y objetivos conjuntos).
Factor ambiental	Problemas de ambientales complejos (sistemas adaptativos complejos).



3 Políticas

3.1 Enfoque institucional

La Universidad Nacional del Centro del Perú, promueve una cultura de respeto y apreciación de la propiedad intelectual, como una palanca para la innovación y desarrollo de la de la Región Central del Perú. La propiedad intelectual debe generar beneficios para inventores e innovadores de la UNCP, y mantener la información disponible de los inventos e innovaciones para el acceso del grupo de interés.

El sistema de propiedad intelectual alcanza a toda la comunidad universitaria, a los docentes, no docentes, investigadores, estudiantes y graduados, además a las organizaciones que participante en trabajos de investigación e innovación conjuntas.

La UNCP se plantea dos pilares fundamentales, el reconocimiento y la protección de los derechos de autor, derechos conexos y la propiedad industrial de sus investigadores e innovadores; y los beneficios que éstos deben tener de la explotación de sus obras, invenciones e innovaciones.

El público objetivo del sistema de propiedad intelectual de la UNCP está integrado por la comunidad universitaria, es decir, sus docentes, no docentes, estudiantes y graduados, también se incorpora a los investigadores externos con quienes se desarrolla investigación conjunta.

La cultura de propiedad intelectual que se promueve, tiene como finalidad el desarrollo de la universidad y su entorno. La investigación científica y tecnológica permitirá generar conocimientos y patentes, con los cuales se generarán recursos financieros, mediante regalías, que servirán para invertir en investigación. Los conocimientos y patentes serán transferidos a los grupos de interés con la finalidad de promover el desarrollo social, económico e industrial de la región y el país.

La UNCP es titular de los productos de los trabajos de investigación e innovación que desarrolla la comunidad universitaria durante el desempeño de



sus funciones, a quienes se les reconoce sus derechos morales; los beneficios económicos que se obtengan del uso, venta o licenciamiento de estos productos, serán compartidos entre la universidad y los autores o inventores.

En la UNCP se priorizarán la protección de los inventos en forma productos o procesos que tengan aplicación industrial y la creación de nuevas variedades vegetales.

Con la finalidad de hacer frente a un uso inadecuado del sistema de propiedad intelectual por sus miembros, la universidad implementa un reglamento de propiedad intelectual y un código de ética de la investigación.

3.2 Políticas internas

Política 1 – De la misión institucional en Propiedad Intelectual

La UNCP protege y difunde la producción intelectual desarrollada por la comunidad universitaria en los campos de la investigación, la formación profesional, la extensión cultural y la responsabilidad social, mediante el debido reconocimiento y gestión de los derechos morales y patrimoniales; coherente con su misión institucional y en beneficio del desarrollo humano, la naturaleza y la sociedad.

Política 2 – Del respeto a los derechos de terceros y la biodiversidad

La UNCP y la comunidad universitaria reconocen y promueven el respeto a los derechos morales y patrimoniales de los inventores y titulares de derechos, incluidos los conocimientos tradicionales, considerando que el conocimiento y esfuerzo creativo deben servir para fomentar el desarrollo individual y colectivo, mejorar la calidad de vida y la competitividad de la Región Junín y el país.

Política 3 – De la titularidad institucional, el reconocimiento al talento creativo y la buena fe

La UNCP vela por el reconocimiento académico y pecuniario de sus autores, inventores, diseñadores industriales u obtentores, entre otros, y



protege sus derechos legítimos sobre las producciones intelectuales concebidas o puestas en práctica por la comunidad universitaria.

La UNCP ejerce la titularidad originaria o derivada de los derechos patrimoniales de aquellas creaciones desarrolladas por sus docentes, no docentes, investigadores, estudiantes y graduados, con el uso de sus recursos institucionales o bajo su encargo. La explotación económica de dichas creaciones deberá realizarse según el reglamento, evitando cualquier conflicto de interés.

La UNCP presume, por el principio de la buena fe, que las creaciones intelectuales de sus miembros son fruto de su esfuerzo y talento creativo y, además, respetan los derechos de terceros. La institución no será responsable por casos de infracción a los derechos de terceros, siendo que las consecuencias de las mismas serán asumidas exclusivamente por los infractores.

Política 4 - De la responsabilidad y el ejercicio de la libertad de expresión y opinión

La institución no es responsable por las expresiones y opiniones plasmadas en las creaciones intelectuales publicadas o divulgadas por sus miembros; y, en tal sentido, respeta el ejercicio legítimo del derecho a la libertad de expresión y opinión, conforme a ley.

Política 5 – Del uso de los signos distintivos institucionales

Los signos distintivos de la UNCP, registrados o no, constituyen un valioso activo intangible que permite distinguir la calidad de sus productos y servicios; así, los miembros de la institución deben realizar un uso responsable de los mismos en los medios conocidos o por conocerse, conforme a los criterios institucionales.

La institución no será responsable por casos de infracción a los derechos de terceros por el uso no autorizado de sus signos distintivos, siendo que las consecuencias serán asumidas exclusivamente por los infractores



4 Estrategias de Propiedad Intelectual

Promover una cultura de respeto y apreciación de la propiedad intelectual, como una palanca para la innovación y desarrollo de la UNCP.

Reglamentar la PI para generar beneficios para inventores e innovadores de la UNCP, y mantener la información disponible de los inventos e innovaciones.

Asegurar la eficiencia y la eficacia del sistema de protección de la propiedad intelectual de la UNCP, minimizando los riesgos y costos.

Promover el licenciamiento de patentes y certificados de obtentor nacional e internacional para acelerar la innovación en la UNCP.

Promover los acuerdos de **colaboración** para el desarrollo y explotación de una tecnología; estableciendo condiciones de cotitularidad y derechos derivados de la propiedad industrial e intelectual generada en el marco de una colaboración entre una o varias empresas.

Priorizar los acuerdos de **Licencia** de los derechos de propiedad intelectual objeto del acuerdo, autorizando a un tercero la utilización del conocimiento o la tecnología a título oneroso o gratuito, manteniendo para la UNCP los derechos de titularidad.

En el caso de propiedad industrial y derechos sui géneris, la universidad no debe transferir la titularidad a un tercero.

Estrategia. Diseñar grupos colaborativos de innovación con participación de actores del ecosistema triple hélice, buscando desarrollar estrategia, identidad, responsabilidad y objetivos conjuntos.

Permitir el acceso libre a las patentes a las empresas, durante el primer año de uso, a partir del cual el porcentaje irá en aumento de 0.5% de las ventas cada año.



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, located to the right of the official stamp.

5 Aspectos normativos

Las normas de la UNCP que están relacionadas con la Propiedad Intelectual son:

- Estatuto de la UNCP, artículos 36, 293 inciso c), 234, inciso d).
- Reglamento General de Investigación, artículos del 101 al 103.
- Código de ética de la UNCP.
- Resolución de principales líneas de investigación de la UNCP.
- Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNCP.
- Directiva de Desarrollo de Proyectos de Investigación

6 Infraestructura institucional

6.1 Unidad de gestión

La aspiración de la Unidad de Transferencia Tecnológica es alcanzar para el 2021 un sistema funcional efectivo para la transferir conocimientos y tecnología a las organizaciones vinculadas a la UNCP como parte de su Grupo de Interés de Investigación.

Los objetivos estratégicos de la Unidad de Transferencia Tecnológica están relacionados con el desarrollo de I+D+i+e identificando las necesidades de Grupo de Interés mediante reuniones programadas en forma anual.

Establecer un procedimiento para asegurar la protección de los resultados de los trabajos de investigación con perspectivas de mayor impacto, relacionados con los derechos de autor, propiedad industrial y derechos sui géneris.

Trabajar coordinadamente con el Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI UNCP) para brindar acompañamiento a los investigadores en



el proceso de vigilancia tecnológica, hasta la obtención de artículos científicos o patentes.

6.2 Funciones de la unidad de gestión

Los servicios básicos del Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI UNCP), son:

- Asistencia para la búsqueda de información tecnológica y científica
- Orientación básica en Propiedad Intelectual
- Orientación para la Innovación
- Capacitación básica en Propiedad Intelectual

Los servicios de valor añadido de los CATI, son:

- Búsqueda temática
- Seguimiento de la tecnología
- Tendencias tecnológicas
- Libertad de acción
- Búsqueda bibliográfica
- Búsqueda y análisis estadístico
- Búsqueda del estado anterior de la técnica
- Identificación de materia protegible
- Análisis de patentabilidad
- Redacción de patentes
- Infracciones de patentes
- Entrenamiento en Propiedad Intelectual
- Orientación en gestión de Propiedad Intelectual
- Orientación básica sobre transferencia de tecnología

Las funciones de la Unidad de Transferencia Tecnológica son:

- Identificar las necesidades de la sociedad y difundir sus capacidades para resolverlas, mediante acciones activas dedicadas al conocimiento de su entorno.



- Transferir la tecnología desarrollada durante el proceso de investigación, haciéndola accesible a comunidades y empresas de reducida capacidad tecnológica.
- Proteger, valorizar y transferir los resultados de la investigación, a título oneroso o gratuito, como parte de su responsabilidad social.
- Facilitar el proceso de protección de los resultados de investigación a nivel nacional o internacional.

6.3 Capital humano

El capital humano esta conformado por los integrantes del equipo CATI UNCP y el personal de la Unidad de Transferencia Tecnológica.

El equipo CATI está conformado por investigadores que tienen experiencia en innovación tecnológica y obtención de patentes.

Tabla 6.1: Equipo del CATI UNCP

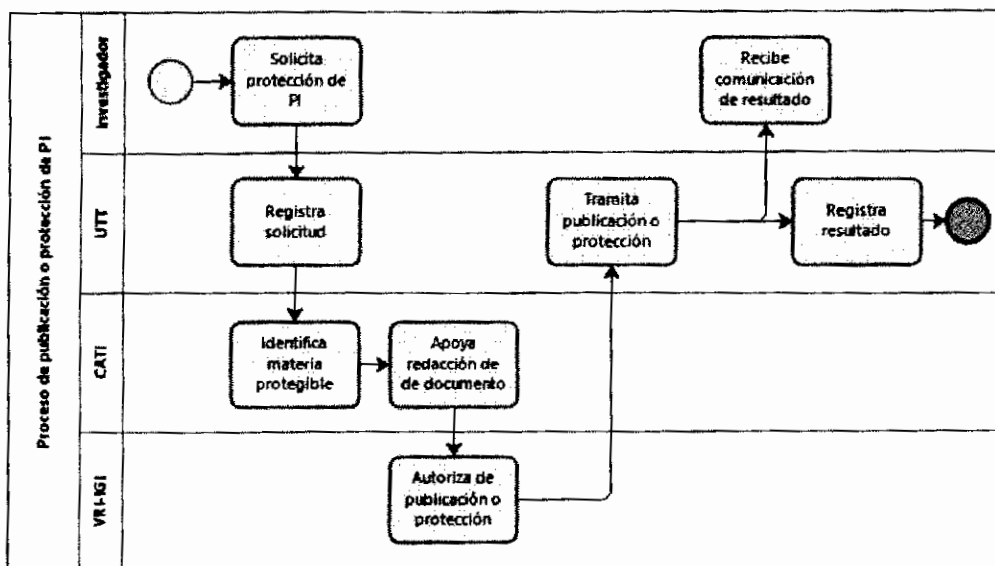
Miembro	Función	Correo institucional
Brecio Daniel Lazo Baltazar	Coordinador	blazo@uncp.edu.pe
Ciro Abelardo Espinoza Montes	Especialista en patentes	caespinoza@uncp.edu.pe
Juan Federico Ramos Gómez	Especialista en patentes	jramos@uncp.edu.pe
Dominga Gladys Zúñiga López	Especialista en certificados de obtentor	dzuniga@uncp.edu.pe
Gilberto Gamarra Sánchez	Especialista en certificados de obtentor	ggamarra@uncp.edu.pe
Edgar Luciano Rojas Zacarías	Operativo	elrojasz@uncp.edu.pe
Roberto César Asto Hinojosa	Operativo	roberto.astoh@pucp.edu.pe

La Unidad de Transferencia Tecnológica, cuenta con un especialista en Transferencia Tecnológica y un especialista en internacionalización, además de un asistente administrativo.

6.4 Toma de decisiones

El proceso de toma de decisiones seguirá la siguiente secuencia:





1. El investigador solicita protección de su trabajo de investigación, una vez concluido.
2. La Unidad de Transferencia Tecnológica, registra la solicitud y designa a un miembro CATI para que pueda identificar materia protegible de propiedad intelectual.
3. El miembro del equipo CATI designado, evalúa el documento y completa el formulario de Identificación de Materia Protegible.
4. De encontrar materia protegible, acompaña en la redacción del documento de solicitud.
5. El Vicerrectorado de Investigación y la Dirección del Instituto General de Investigación autoriza el proceso de protección.
6. La Unidad de Transferencia Tecnológica, realiza el trámite correspondiente ante INDECOPI.
7. La UTT registra los resultados y comunica a las autoridades e investigadores.

